

III EDICIÓN

BECAS FUNDACIÓN MERCK SALUD

de formación en
el extranjero para
Residentes de
Oncología Médica

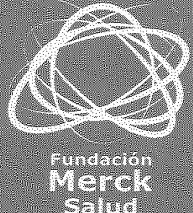


Comparte tus
conocimientos y
experiencias con
otros compañeros
de otros países

Si eres Médico Residente
en Oncología Médica, te
ofrecemos completar tu
formación en el extranjero



La Fundación Merck Salud convoca la **III Edición de becas Fundación Merck Salud de formación en el extranjero para residentes de Oncología Médica**



INTRODUCCIÓN

En los últimos 20 años, el número de tumores diagnosticados ha experimentado un crecimiento constante en España debido no sólo al aumento poblacional, sino también a las técnicas de detección precoz y al aumento de la esperanza de vida. Uno de cada dos hombres y casi una de cada tres mujeres tendrá cáncer a lo largo de su vida¹.

El cáncer constituye una de las principales causas de morbi-mortalidad del mundo, con aproximadamente 14 millones de casos nuevos en el año 2012 (últimos datos disponibles a nivel mundial, estimados por los proyectos EUCAN y GLOBOCAN, OMS).

Las estimaciones poblacionales indican que el número de casos nuevos aumente en las dos próximas décadas a 22 millones al año².

Por ello desde la Fundación Merck Salud, comprometidos con la salud, la investigación y la formación, como pilares básicos de actuación, creemos que es necesario apoyar a aquellos profesionales sanitarios que trabajan cada día para mejorar los tratamientos y los diagnósticos.

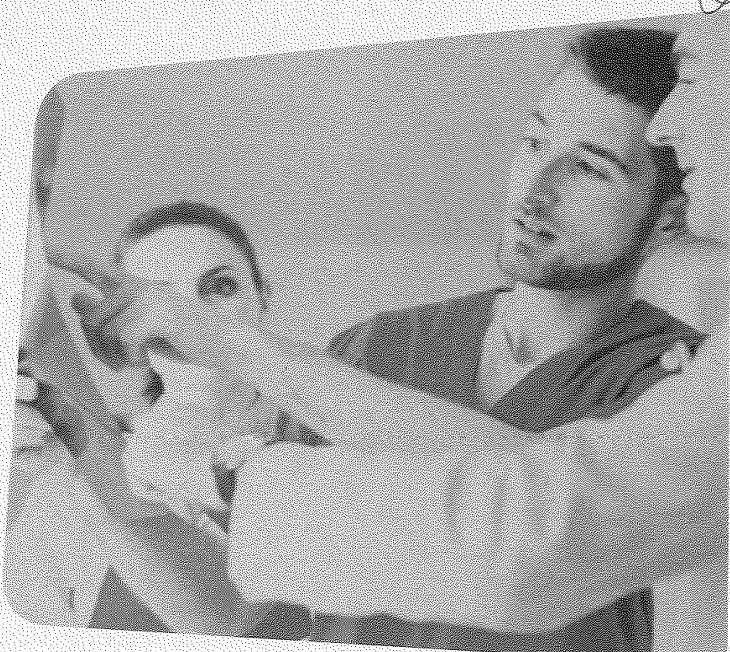
OBJETIVOS

Con el fin de que los médicos internos residentes del programa MIR en Oncología Médica de los Hospitales o Centros Universitarios de:

- la Comunidad Autónoma de Madrid, Castilla La Mancha y Baleares
- la Comunidad Autónoma de Galicia
- la Comunidad Autónoma de Castilla y León y Asturias

puedan compartir y ampliar sus conocimientos y experiencias en la práctica clínica habitual y complementar su formación:

la Fundación Merck Salud convoca la **III edición de becas Fundación Merck Salud de formación en el extranjero para residentes de Oncología Médica** que mediante la presentación de un Caso Clínico en Oncología, dará la oportunidad de conseguir una beca con esta finalidad.



REFERENCIAS

1. <https://www.seom.org/es/prensa/el-cancer-en-espanyacom/105941-las-cifras-del-cancer-en-espana-2017?start=1#content#z33Dt1E9WsTTptld.99>
2. <https://www.seom.org/es/prensa/el-cancer-en-espanyacom/105941-las-cifras-del-cancer-en-espana-2017?start=1#content#ZhlYu6RBDF5hEfr.99>

BASES

La presentación de un Caso Clínico en Oncología (en adelante también "Caso") a estas Becas implica la aceptación de las siguientes bases:



1. CANDIDATOS

- Todos los Médicos Residentes de Oncología Médica del programa MIR que tengan solicitada formalmente una rotación en un centro extranjero prevista entre junio de 2020 y junio de 2021 podrán presentar un Caso Clínico en Oncología y ser candidatos para obtener una beca de estancia en un centro extranjero.
- Los candidatos deben estar realizando su residencia oficial en Hospitales o Centros Universitarios situados en la Comunidad Autónoma de Madrid, Castilla La Mancha y Baleares; la Comunidad Autónoma de Galicia; la Comunidad Autónoma de Castilla y León y Asturias.



2. CUANTÍA ECONÓMICA

- Se concederán un total de diez becas a los Residentes de Oncología Médica del programa MIR dotadas cada una de ellas con 2.500 euros netos, con la siguiente distribución:

- **Comunidad Autónoma de Madrid, Castilla La Mancha y Baleares**

Siete becas a los mejores Casos Clínicos presentados por residentes de Oncología Médica en Hospitales o Centros Universitarios de la Comunidad de Madrid.

- **Comunidad Autónoma de Galicia**

Dos becas a los mejores Casos Clínicos presentados por residentes de Oncología Médica en Hospitales o Centros Universitarios de la Comunidad Autónoma de Galicia.

- **Comunidad Autónoma de Castilla y León y Asturias**

Una beca al mejor Caso Clínico presentados por residentes de Oncología Médica en Hospitales o Centros Universitarios de Comunidad Autónoma Castilla y León y Asturias.

Afianza



3. PLAZO

Para optar a una de las diez becas, el solicitante deberá remitir por correo electrónico antes del **6 de marzo de 2020** su candidatura.





4. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Las candidaturas deberán ser redactadas en lengua española y enviadas a fundacionmercksalud@merckgroup.com, adjuntando el formulario de solicitud que pueden encontrar en www.fundacionmercksalud.com, además de aquellos documentos, archivos o enlaces que sean necesarios para la obtención de la beca, indicando en el Asunto "III edición de becas Fundación Merck Salud para residentes de Oncología Médica".

Cada Residente que cumpla con los requisitos de esta convocatoria, y previa autorización de su tutor, podrá presentar únicamente un Caso Clínico. Este Caso tendrá que haber sido revisado por un médico adjunto de su servicio.

Las becas serán abonadas en su totalidad a los candidatos beneficiados con una de ellas, una vez firmado el correspondiente contrato (tal como se recoge en el punto 5 de estas bases).

Al finalizar la estancia, el participante deberá remitir a la Fundación Merck Salud (en un periodo no superior a tres meses desde la finalización) una memoria resumen de su experiencia en el centro extranjero según el modelo disponible en la web.

Una vez recibidas todas las candidaturas, la Fundación Merck Salud podrá excluir aquellas que no se ajusten a las bases de esta convocatoria.

A) Requisitos de presentación del Caso Clínico

El Caso Clínico tendrá una extensión máxima de 1.250 palabras (referencias bibliográficas no incluidas). Redactado de forma narrativa deberá contener los siguientes puntos:

1. Título
2. Presentación del Caso (máx. 200 palabras)
3. Desarrollo del Caso
4. Discusión y Conclusiones
5. Referencias Bibliográficas (máx. 12 referencias)
6. Comentario resumen del tutor entre 75 y 150 palabras

Se incluirán un máximo de tres/cuatro imágenes y/o figuras/ tablas

B) Confidencialidad de los datos del paciente

Los Casos deberán ser anonimizados y no se aceptarán Casos Clínicos que contengan datos personales de pacientes.

Se entiende por datos personales cualquier información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a personas físicas identificadas o identificables. Si por error algún autor lo introdujera, se procederá a eliminar dicho caso del concurso.

C) Requisitos de forma

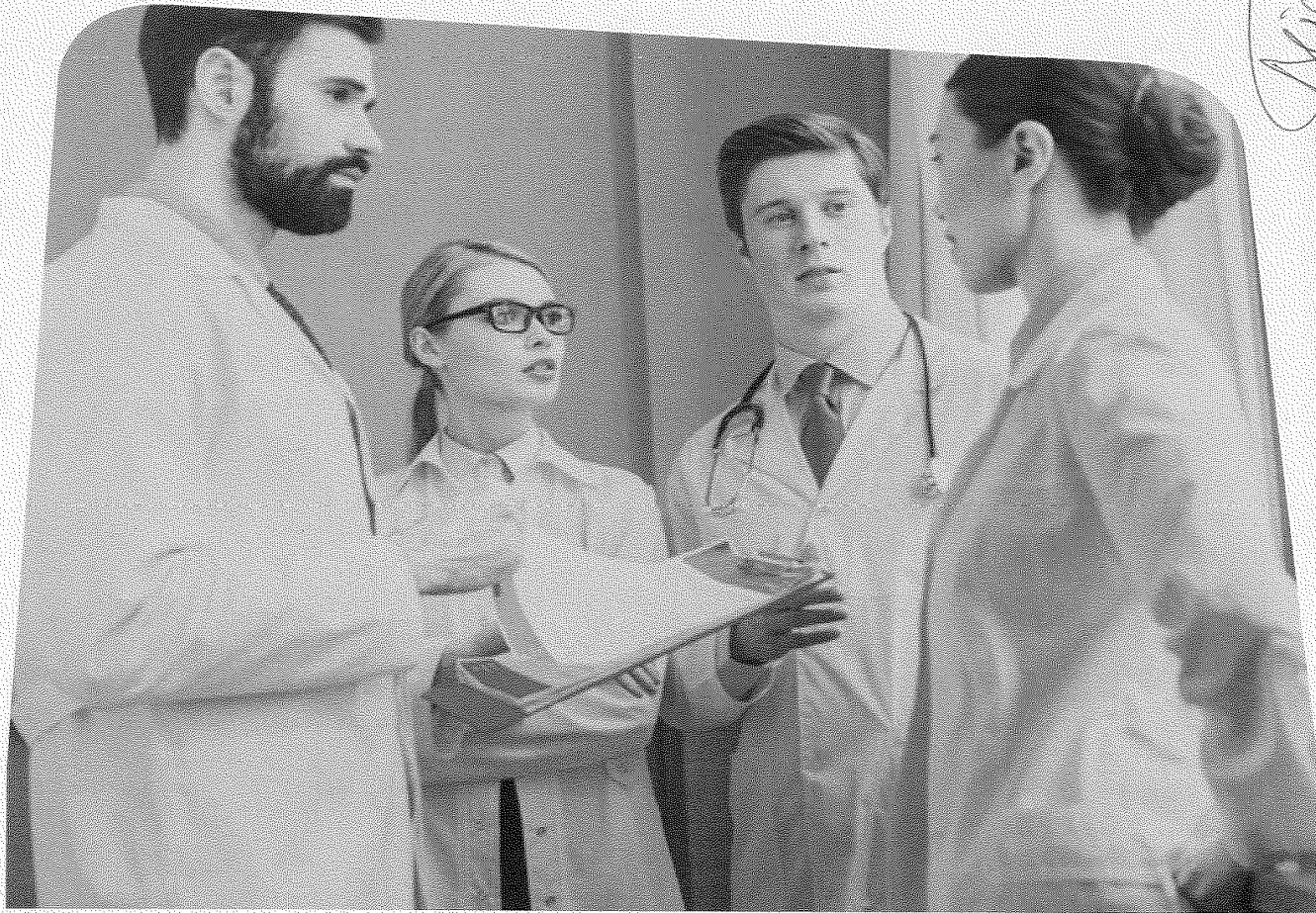
- Es requisito indispensable utilizar el documento portada y documento de presentación del Caso Clínico establecido por la Fundación Merck Salud disponible en www.fundacionmercksalud.com.
- Las referencias deberán ir numeradas de manera consecutiva. En el caso de referencias bibliográficas se deben elaborar siguiendo el modelo Vancouver.
- En relación a las tablas, figuras y algoritmos llevarán indicada la referencia, así como si son de elaboración propia, modificaciones y/o adaptaciones de unas ya existentes.
- Las fotos y/o ilustraciones deberán ser entregadas en alta resolución (las imágenes no deben exceder los 2MB con un mínimo de resolución de 600 dpi), e indicando la fuente de procedencia, incluyendo nota bibliográfica completa, así como si se trata de una adaptación. Si no es posible cumplir este requisito, no podrán utilizarse las imágenes. Todos estos elementos deberán ir numerados de forma correlativa dentro de cada Caso Clínico indicando, además, una explicación como pie de imagen de qué es lo que se muestra en imágenes, fotos e ilustraciones.





5. JURADO CALIFICADOR

- Una vez concluido el plazo de recepción de Casos Clínicos, un Jurado Calificador formado por los tutores de los Médicos Residentes en Oncología Médica que hayan presentado Caso Clínico en la presente convocatoria de los Hospitales Universitarios de la Comunidad Autónoma de Madrid, Castilla La Mancha y Baleares, de la Comunidad Autónoma de Galicia, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y de Asturias, evaluarán los Casos.
- Los Jurados Calificadores se abstendrán de evaluar el Caso Clínico o Casos Clínicos presentados por los residentes de su hospital o centro. Los Casos Clínicos serán anónimos y los Jurados en la Fase 1 no conocerán el centro o hospital de procedencia. Asimismo, si un miembro del Jurado Calificador tuviera algún tipo de conflicto de intereses, deberá abstenerse también de votar dicho Caso, comunicando esta circunstancia inmediatamente a la Fundación Merck Salud.
- La decisión del Jurado será inapelable y las becas no podrán dividirse, pero sí podrán ser declaradas desiertas. Asimismo, la decisión del Jurado será recogida en un acta que será firmada por todos los miembros.
- Los Candidatos beneficiados con una de las becas deberán suscribir un contrato establecido por la Fundación Merck Salud donde quedarán recogidos los derechos y obligaciones de cada una de las partes. Dicho contrato deberá ser firmado antes del desplazamiento al centro de referencia extranjero. En caso contrario, la beca podrá ser declarada desierta.





6. EVALUACIÓN

La evaluación de las becas para cada una de las Comunidades Autónomas se llevará a cabo en dos fases diferenciadas:

Comunidad Autónoma de Madrid, Castilla La Mancha y Baleares

Fase 1. El Jurado se reunirá a puerta cerrada en la ciudad de Madrid y seleccionará de entre todos los Casos presentados, los diez que considere que mejor cumplen los criterios científicos objetivos descritos a continuación de este epígrafe.

Fase 2. Los diez candidatos finalistas en la Fase 1 serán convocados a una reunión presencial junto al Jurado Calificador a fin de que defiendan su Caso oralmente en una reunión abierta que tendrá lugar en Madrid. (Máximo 10 minutos: 5 minutos presentación; 5 minutos discusión).

En esta reunión se elegirán los siete mejores Casos Clínicos presentados y se les comunicará a los candidatos la decisión del Jurado, posteriormente a la reunión.

Comunidad Autónoma de Galicia

Fase 1. El Jurado se reunirá a puerta cerrada en la ciudad Santiago de Compostela y seleccionará de entre todos los casos presentados los cinco que considere que mejor cumplen los criterios científicos objetivos descritos en a continuación de este epígrafe.

Fase 2. Los cinco candidatos serán convocados a una reunión presencial junto al Jurado Calificador a fin de que defiendan su Caso oralmente en una reunión abierta que tendrá lugar en Santiago de Compostela. (Máximo 10 minutos: 5 minutos presentación; 5 minutos discusión)..

En esta reunión se elegirán los dos mejores Casos Clínicos presentados y se les comunicará a los candidatos la decisión del Jurado, posteriormente a la reunión.

Comunidad Autónoma de Castilla y León y Asturias

Fase 1. El Jurado se reunirá a puerta cerrada en una ciudad de Castilla y León o Asturias y seleccionará de entre todos los casos presentados los cuatro que consideren que mejor cumplen los criterios científicos objetivos descritos a continuación de este epígrafe.

Fase 2. Los cuatro candidatos serán convocados a una reunión presencial junto al Jurado Calificador a fin de que defiendan su Caso oralmente en una reunión abierta que tendrá lugar en una ciudad de Castilla y León o Asturias. (Máximo 10 minutos: 5 minutos presentación; 5 minutos discusión).

En esta reunión se elegirá el mejor Caso Clínico presentado y se les comunicará a los candidatos la decisión del Jurado, posteriormente a la reunión.

Los criterios a tener en cuenta en la Fase 1 por el Jurado serán:

1. Presentación del Caso: 0-3 puntos
2. Desarrollo del Caso: 0-5 puntos
3. Discusión y Conclusiones del Caso: 0-5 puntos

Los criterios a tener en cuenta en la Fase 2 por el Jurado serán:

Después de la exposición de cada Caso, el Jurado Calificador evaluará las presentaciones, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Exposición del Caso
2. Resolución de dudas





7. PUBLICACIÓN

- Los Casos Clínicos presentados en esta convocatoria, y que cumplan sus requisitos, podrán ser publicados en un soporte válido y todos los candidatos recibirán un certificado de colaboración en la obra, en el supuesto que su Caso fuera publicado.
- La aceptación de estas bases y la participación en esta convocatoria implica la cesión a la Fundación Merck Salud por parte del autor, y sin contraprestación alguna, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación del Caso Clínico para su posible publicación en soporte papel y/o digital, explotación docente, así como para su comunicación pública por vía internet del Caso.
- El candidato es responsable de la originalidad de los textos e imágenes aportadas a la convocatoria y exime a la Fundación Merck Salud de las potenciales reclamaciones en concepto de autoría y explotación patrimonial que puedan realizarse sobre una parte, o la totalidad del material aportado. El autor asegura que el material, tanto el escrito como el iconográfico, goza de las autorizaciones correspondientes para el uso previsto, así como la cesión de los derechos de explotación.
- Asimismo, la Fundación Merck Salud podrá hacer uso de las imágenes que se puedan realizar durante las reuniones. Igualmente, el candidato autoriza su publicación y divulgación sin restricciones para uso informativo a través de los medios de comunicación, de la página web www.fundacionmercksalud.com, redes sociales, Newsletter y de la Memoria Anual de Actividades de la Fundación.



8. DATOS PERSONALES DE LOS CANDIDATOS

Para la Fundación Merck Salud es muy importante mantener la confidencialidad de los datos personales de los candidatos. Con los fines previstos en la legislación aplicable sobre protección de datos, es la Fundación Merck Salud quien controla el procesamiento de sus datos personales. Cuando se registra como participante de esta convocatoria está aceptando esta política de privacidad.



1. Incorporación de datos personales a los ficheros de la Fundación Merck Salud

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante LOPD), se informa que todos los datos personales que el Candidato facilite a través de la convocatoria, serán incorporados y tratados en los ficheros titularidad de la Fundación Merck Salud con la finalidad de gestionar su participación en la convocatoria.

Por el hecho de registrarse a participar en la convocatoria, el participante consiente expresamente el tratamiento de sus datos personales por parte de la Fundación Merck Salud.

2. Ejercicio de los derechos

El candidato puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la LOPD, mediante comunicación escrita a Fundación Merck Salud, General Martínez Campos 41, 3 planta, 28010, Madrid; acompañando fotocopia de su DNI, pasaporte u otro documento válido que lo identifique.

El participante se obliga a mantener indemne a la Fundación Merck Salud ante cualquier posible reclamación, multa o sanción que pueda venir obligada a soportar como consecuencia del incumplimiento, por parte del Candidato de la presente política de privacidad.

La presentación de una solicitud implica la aceptación de las bases anteriormente detalladas. El incumplimiento total o parcial de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de las becas, dará lugar a la obligación de reintegrar las cantidades percibidas en todo o en parte.

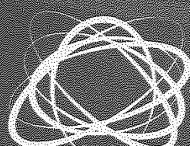
Bases depositadas ante Notario.



Podrá encontrar las bases de esta convocatoria, así como el formulario de solicitud, en nuestra Web: www.fundacionmercksalud.com



Alvarez



Fundación
Merck
Salud

Fundación Merck Salud, creada en 1991, es una institución privada sin ánimo de lucro, financiada por la compañía líder en ciencia y tecnología Merck, especializada en las áreas de Healthcare, Life Science y Performance Materials, que tiene como fin promover la Investigación Biomédica en todas las disciplinas que contribuyen a la mejora de la salud y fomentar el desarrollo de la Bioética y el Derecho Sanitario.

www.fundacionmercksalud.com

 <http://www.fundacionmercksalud.com/blog/> |  @fundmercksalud